



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 660013105005202300021801
Demandante: Gerardo Calvo Calvo
Demandado: Municipio de Pereira

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto Gerardo Calvo Calvo contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 6 de diciembre de 2023, por medio del cual se rechazó la demanda que buscaba iniciar en contra del municipio de Pereira.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506efaa236d95ba528996c017ad557a58fe6e6c38f59eea7b7f1a97f8fe48f5a**

Documento generado en 17/04/2024 07:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>